

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32770 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 630/2015, por auto de 4 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INICIA GESTIÓN Y FINANZAS, S.L., con domicilio en C/ Playa de Sitges, n.º 22-bis, 2.º A, 28230 Las Matas, Pinar Monte las Rozas de Madrid, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal Instituto Concursal, S.L.P., mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en C/ Fernando el Católico, n.º 13, 1.º A, Dcha., 28015 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: concursoinicia@institutoconcursal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150046217-1